CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2026-0002

Barranquilla, 14 de octubre de 2026

1. Identificación del proceso

Entidad contratante	Concejo Distrital de Barranquilla
Modalidad y proceso	Mínima cuantía MC-2026-0002
Objeto	Prestación de servicios especializados para brindar apoyo técnico al Concejo Distrital de Barranquilla en las etapas de la convocatoria pública para la elección del Secretario General y Subsecretario, período 2027.
Presupuesto oficial	$13.000.000 COP
Proponente	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, NIT 890.104.530-9
Oferta económica	$11.700.000 COP
Ofertas recibidas	Una (1), según el informe de evaluación preliminar

2. Antecedentes de la evaluación

En el proceso MC-2026-0002 se recibió la propuesta de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, presentada el 8 de octubre de 2026, a las 9:37:03 a. m., según la constancia CO1.RECEIPT.424898072 consignada en el informe preliminar. Se revisaron la oferta económica, los requisitos jurídicos, la experiencia acreditada y las condiciones técnicas de la propuesta.

El informe preliminar concluyó que la oferta económica, la experiencia y las condiciones técnicas cumplían las exigencias de la invitación. En la verificación jurídica se identificó una observación subsanable: la certificación de la revisora fiscal aportada inicialmente acreditaba aportes parafiscales, pero no hacía mención expresa de los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales. Por ello se solicitó certificación complementaria o aclaratoria, con plazo de presentación hasta el 13 de octubre de 2026, a las 11:59 p. m., a través de SECOP II.

3. Documentación de subsanación examinada

Se examinó el archivo denominado «subsanación Barranquilla.pdf», de dos (2) páginas, fechado el 13 de octubre de 2026, que contiene: (i) comunicación de remisión suscrita por EDUARDO ALFONSO CRISSIEN BORRERO, rector de la institución, y (ii) certificación complementaria suscrita por NOHELIA JUDITH PADRÓN RAMOS, revisora fiscal de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC.

En la certificación, la revisora fiscal, identificada con tarjeta profesional 133175-T, manifiesta expresamente que la institución realizó los pagos legalmente exigibles de los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la presentación de la propuesta por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales. La certificación hace referencia al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y se presenta como alcance de la inicialmente aportada.

4. Análisis de la subsanación

La observación formulada en el informe preliminar versaba sobre la ausencia de una manifestación expresa de cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral. El documento allegado responde de forma específica a ese requerimiento, identifica a la persona jurídica, es suscrito por quien manifiesta actuar como revisora fiscal y cubre los conceptos de salud, pensiones y riesgos laborales, además de los aportes parafiscales, respecto de los períodos legalmente exigibles.

Por consiguiente, desde el punto de vista documental, la aclaración aportada permite tener por SUBSANADA la observación relativa a la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, sin alterar el precio, el objeto o las condiciones sustanciales de la oferta. La evaluación se fundamenta en la certificación presentada, sin que este informe constituya una auditoría independiente de los pagos efectuados.

La procedencia temporal de la subsanación queda sujeta a la verificación de la constancia de radicación del mensaje y del archivo adjunto en SECOP II dentro del plazo previsto en el cronograma. La captura suministrada muestra el aviso «Mensaje enviado», pero no permite identificar de manera inequívoca la fecha y hora exactas de radicación del documento adjunto. Antes de suscribir y publicar el presente informe, el evaluador deberá dejar constancia de esa verificación.

5. Verificación documental

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía MC-2026-0002, adelantado por el Concejo Distrital de Barranquilla, se efectuó la revisión integral de la documentación presentada por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, identificada con NIT 890.104.530-9, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia establecidos en la invitación pública, los estudios previos y demás documentos que integran el proceso contractual. Esta actuación se desarrolló con observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, de conformidad con las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en el Decreto 1082 de 2015.

La verificación documental comprendió el examen de la carta de presentación de la oferta, los documentos que acreditan la existencia y representación legal de la institución, las facultades de su representante legal, el Registro Único Tributario (RUT), la acreditación institucional de alta calidad, las declaraciones y formatos exigidos en la

invitación pública, los certificados de antecedentes y demás soportes relacionados con la capacidad jurídica del proponente. De igual manera, se examinaron las certificaciones contractuales aportadas para acreditar la experiencia general y específica, verificando su correspondencia con el objeto contractual, las condiciones de ejecución y los requisitos establecidos por la entidad contratante.

En cuanto a la evaluación técnica, se constató la presentación del anexo correspondiente y la aceptación de las obligaciones, actividades y productos exigidos para el acompañamiento especializado de las etapas de la convocatoria pública destinada a la elección del Secretario General y del Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el período institucional 2027. Asimismo, se verificó que la propuesta económica, por valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.700.000), no supera el presupuesto oficial de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($13.000.000), encontrándose dentro de los límites presupuestales establecidos para el proceso.

Como resultado de la evaluación preliminar, se determinó que la propuesta cumplía con los requisitos económicos, técnicos y de experiencia exigidos. No obstante, respecto de la acreditación de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, se identificó la necesidad de requerir una aclaración documental, toda vez que la certificación inicialmente aportada por la revisora fiscal hacía referencia expresa a los aportes parafiscales, sin acreditar de manera específica el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a salud, pensiones y riesgos laborales. En consecuencia, dicho requisito fue calificado inicialmente como SUBSANABLE, concediéndose al proponente la oportunidad de aportar la documentación aclaratoria dentro del término establecido en el cronograma contractual.

En atención al requerimiento formulado, el 13 de octubre de 2026 la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC presentó una comunicación de subsanación acompañada de una certificación complementaria expedida por su revisora fiscal, Nohelia Judith Padrón Ramos, mediante la cual se acreditó expresamente el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y contribuciones parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta. La certificación fue expedida con fundamento en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y constituye una aclaración de la documentación inicialmente presentada, sin modificar las condiciones económicas, técnicas o sustanciales de la oferta.

Examinada la documentación complementaria, se constató que esta atiende de manera expresa la observación formulada en el informe preliminar, toda vez que identifica los componentes del Sistema de Seguridad Social Integral cuyo cumplimiento debía acreditarse y certifica los pagos correspondientes a los períodos legalmente exigibles. En consecuencia, se considera subsanado el requisito documental relacionado con la seguridad social integral, sin que se advierta modificación del valor ofertado, incorporación de nuevas condiciones de participación o alteración de los factores que determinaron la evaluación económica de la propuesta.

En virtud de lo anterior, una vez valorados conjuntamente los documentos inicialmente presentados y la certificación complementaria aportada durante la etapa de subsanación, se concluye que la propuesta de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC cumple documentalmente con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia objeto de verificación, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública. Este resultado permite emitir una evaluación definitiva favorable respecto del cumplimiento de los requisitos habilitantes, sin perjuicio de verificar la radicación oportuna de la subsanación en SECOP II, resolver las observaciones que se hubieren presentado y agotar las actuaciones previstas en el cronograma antes de proceder a la aceptación de la oferta.

N.º	DOCUMENTO / REQUISITO	SOPORTE / UBICACIÓN	EVALUACIÓN INICIAL	CORRECCIÓN REQUERIDA	DOCUMENTO / ACLARACIÓN APORTADA	RESULTADO FINAL	COMPONENTE	OBSERVACIÓN / TRAZABILIDAD
01	Carta de presentación / Formato 1	Oferta, pp. 1–3	Presentación firmada, identificación y declaraciones	No requerida	—	CUMPLE	Jurídico	Verificar suscripción y facultades; informe preliminar §3
02	Certificado existencia y representación MEN	Oferta, pp. 4–5	Certificación MEN de 27/08/2026	No requerida	—	CUMPLE	Jurídico	Representación y vigencia revisadas
03	Facultades del representante legal / Acuerdo SG-005	Oferta y acuerdo SG-005/2025	Representación legal acreditada	No requerida	—	CUMPLE	Jurídico	Sin restricción concreta identificada
04	Documento de identidad del representante	Anexo de identidad / oferta	Identificación del rector	No requerida	—	APORTADO	Jurídico	Verificar correspondencia con certificado MEN
05	Registro Único Tributario (RUT)	Oferta, p. 9	NIT 890.104.530-9	No requerida	—	CUMPLE	Jurídico	Identificación tributaria acreditada
06	Acreditación institucional de alta calidad	Oferta, pp. 10–12	Resolución MEN 008920/2023	No requerida	—	CUMPLE	Habilitante	Renovación de acreditación por seis años
07	Anexo 3 – Pacto de transparencia	Propuesta / anexo 3	Formato aportado y suscrito	No requerida	—	CUMPLE	Jurídico	Informe preliminar §3
08	Formato 3 – Tratamiento de datos	Propuesta / formato 3	Consentimiento documental aportado	No requerida	—	CUMPLE	Jurídico	Informe preliminar §3

09	Certificación inicial de parafiscales y seguridad social	Certificación revisora fiscal 07/10/2026	Acreditó parafiscales; sin mención expresa de salud, pensión y ARL	Sí: aclarar seguridad social integral	13/10/2026 – certificación complementaria	SUBSANADO	Jurídico	No confundir omisión documental con incumplimiento material
10	Certificación complementaria de seguridad social	Subsanación, p. 2, 13/10/2026	No formaba parte de la oferta inicial	Certificación de revisora fiscal Nohelia Judith Padrón Ramos	Salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales; seis meses exigibles	CUMPLE TRAS SUBSANACIÓN	Jurídico	Radicado en SECOP II
11	Carta de remisión de subsanación	Subsanación, p. 1, 13/10/2026	No aplicaba en oferta inicial	Comunicación del rector Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Remisión de la aclaración solicitada	RECIBIDA / VERIFICAR RADICACIÓN	Trámite	Registrado 10:43:47 am del 13 de octubre de 2026
12	Antecedentes fiscales – persona jurídica y representante	Oferta / certificados Contraloría	Certificados aportados	No requerida	—	CUMPLE DOCUMENTALMENTE	Jurídico	Según informe preliminar §3
13	Antecedentes disciplinarios – persona jurídica y representante	Oferta / certificados Procuraduría	Certificados aportados	No requerida	—	CUMPLE DOCUMENTALMENTE	Jurídico	Según informe preliminar §3
14	Antecedentes judiciales y medidas correctivas	Oferta / consultas Policía y RNMC	Consultas aportadas	No requerida	—	CUMPLE DOCUMENTALMENTE	Jurídico	Según informe preliminar §3
15	Consultas REDAM e inhabilidad por delitos sexuales	Oferta / consultas	Consultas aportadas respecto del representante	No requerida	—	CUMPLE DOCUMENTALMENTE	Jurídico	Según informe preliminar §3
16	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Carta de presentación y antecedentes	Manifestación bajo juramento y certificados	No requerida	—	CUMPLE DOCUMENTALMENTE	Jurídico	No sustituye verificación de conflictos concretos
17	Formato 2 – Experiencia del proponente	Formato 2 y soportes	Cinco contratos por $55.300.000	No requerida	—	CUMPLE	Experiencia	Montería, Cartagena (2), Valledupar y Soledad
18	Soportes contractuales de experiencia	Compendio experiencia desde 2022	Objetos, ejecución, cuantías y SMMLV revisados	No requerida	—	CUMPLE	Experiencia	Sexto contrato Cartagena CM-005-2022 como soporte adicional no

								computado
19	Anexo 1 – Técnico aceptado	Oferta / anexo técnico	Especificaciones y obligaciones aceptadas	No requerida	—	CUMPLE	Técnico	Ejecución se verificará durante supervisión
20	Anexo 2 – Propuesta económica	Oferta y sobre económico SECOP II	Oferta total $11.700.000; IVA no aplica	No requerida	—	CUMPLE	Económico	Presupuesto $13.000.000; ahorro $1.300.000 (10%)
21	Constancia de presentación de oferta	CO1.RECEIPT.424898072	Presentada 08/10/2026 09:37:03	No requerida	—	CUMPLE	Procedimental	Única oferta según informe preliminar

En mérito de lo expuesto, una vez efectuada la revisión integral de la documentación aportada por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC**, incluida la certificación complementaria presentada durante la etapa de subsanación, se concluye que el proponente cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia establecidos en la invitación pública. En consecuencia, **se recomienda la aceptación de la oferta y la adjudicación del contrato** por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.700.000)**, por tratarse de la única propuesta presentada y cumplir con las condiciones exigidas por la entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, previa verificación del agotamiento de las etapas y términos del proceso de selección.

6. Resultado final consolidado

Factor	Resultado	Fundamento
Oferta económica	CUMPLE	Valor ofertado $11.700.000, inferior al presupuesto oficial de $13.000.000.
Capacidad jurídica y documental	CUMPLE, sujeto a verificar radicación oportuna	Se recibió certificación complementaria de seguridad social y parafiscales fechada 13/10/2026.
Experiencia	CUMPLE	Contratos y soportes verificados favorablemente en el informe preliminar.
Condiciones técnicas	CUMPLE	Anexo técnico y obligaciones aceptados, conforme al informe preliminar.
Resultado integral	FAVORABLE,	La observación documental fue atendida.

7. Conclusión y recomendación

Con fundamento en el informe preliminar de evaluación y en la documentación complementaria presentada el 13 de octubre de 2026, se concluye que la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, identificada con NIT 890.104.530-9, subsanó satisfactoriamente el requisito relacionado con la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en la invitación pública. En consecuencia, se ratifican los resultados favorables de la evaluación jurídica, económica, técnica y de experiencia, determinándose que la propuesta CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de mínima cuantía MC-2026-0002.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC presentó la única oferta dentro del término establecido, por valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.700.000), suma que no supera el presupuesto oficial del proceso, se recomienda a la autoridad competente adjudicar el contrato mediante la aceptación de la oferta presentada por dicho proponente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, previa verificación de la presentación oportuna de la subsanación, el vencimiento del término de observaciones y la resolución de aquellas que se hubieren formulado, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La presente recomendación no constituye, por sí misma, aceptación de la oferta ni perfeccionamiento del contrato.

8. Documentos de soporte

- Informe preliminar de evaluación del proceso MC-2026-0002.
- Propuesta y anexos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC.
- Comunicación de subsanación del 13 de octubre de 2026, suscrita por el rector.
- Certificación de aportes del 13 de octubre de 2026, suscrita por la revisora fiscal.
- Constancia de radicación en SECOP II de la subsanación.
- Constancia de cierre del traslado y de atención de observaciones.

_____

Evaluador jurídico y técnico – Sergio Guzman – Profesional Universitario

_____

Evaluador económico – Kennys Pizarrro Barranco – Asesor de Asuntos Economicos.